



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UDEC**

Y

**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
LOTA-ARAUCO**

En Concepción, a catorce de junio dos mil diez, comparecen por una parte La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción, en adelante La Facultad, representada por su Decano, Doctor **JORGE ROJAS HERNÁNDEZ**, ambos domiciliados en Víctor Lamas 1290, Concepción, y por otra el Centro de Formación Técnica Lota-Arauco, en adelante el CFT, representado por su Rector, Ingeniero Mecánico don **LUIS QUIÑONES ESCOBAR**, ambos domiciliados en Carlos Cousiño 184, Lota Alto-Lota, quienes en nombre de las instituciones que representan y en el ejercicio de las atribuciones que se les confiere, vienen en celebrar el siguiente Convenio Marco de Colaboración, y para tal efecto exponen:

- 1.- Que ambas son instituciones educacionales dependientes de la Corporación Universidad de Concepción y que sus objetivos les permiten celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que sus respectivos instrumentos reguladores les encomiendan;
- 2.- Que las instituciones comparecientes, se encuentran unidas por objetivos en los campos: académicos, culturales, de capacitación y asistencia técnica; ámbitos en los cuales están interesadas en promover la colaboración e intercambio de prácticas y conocimientos que enriquezcan sus respectivas actividades.
- 3.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento, formación y entrega de calidad, en materia educacional.

Por lo expuesto, las partes que comparecen suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración relacionado con:


PRIMERO: la colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio, de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar aspectos tales como, investigación aplicada, educación continua, cooperación al desarrollo, capacitación y asistencia técnica, asesoramiento e intercambio vinculados a la actividad académica que las instituciones que suscriben realizan en sus respectivos ámbitos institucionales.


Los acuerdos específicos que se lleven a cabo, en el ámbito del presente Convenio Marco, deberán ser suscritos por las autoridades máximas de las instituciones que comparecen, sin perjuicio de la facultad de delegación que estos estimen ejercer.

SEGUNDO: para la coordinación de cada uno de los acuerdos específicos de colaboración y/o apoyo, se constituirá una Comisión, formada por dos representantes de cada una de las instituciones que suscriben este convenio.

TERCERO: El presente Convenio Marco de Colaboración, tendrá una validez desde la fecha en que se materialice la firma de los comparecientes y tendrá una duración indefinida, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a poner fin al mismo, mediante aviso escrito a las otras, con tres meses de anticipación a la fecha de término.

En conformidad, las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.


JORGE ROJAS HERNÁNDEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UDEC




LUIS QUIÑONES ESCOBAR
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
LOTA-ARAUCO

